





ACTA N. º 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO DE ESCUELA TALLER

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

PROYECTO: ESCUELA TALLER LA ROMANA I.

EXPEDIENTE: FESTA/2024/3/03.

LOCALIDAD: LA ROMANA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 16 Y 17 de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo y formación y RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller programa mixto de empleo formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen el día 17 de enero de 2024, un representante de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que actúa como presidente suplente, así como dos representantes de la entidad beneficiaria, que actúan como secretario y vocal de la comisión mixta de selección de los participantes de la "Escuela Taller la Romana l"

El Presidente, **D. Emilio Olmos García**, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1. Constitución del Grupo de Trabajo Mixto / Comisión de Selección de Participantes.
- 2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.
- 3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.











Se declara constituido la citada Comisión de Selección de Participantes para la selección de personal y alumnado de la Escuela Taller denominado Escuela Taller " La Romana I" que queda **constituido** de la siguiente forma:

Presidente: D. Emilio Olmos García, en representación de LABORA.

Secretario: D. Mario Abad Mendoza, en representación del Ayuntamiento de La Romana.

Vocal: D. Roberto Navarro García, en representación del Ayuntamiento de La Romana.

Se aprueban las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo así como las del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo, y los anexos con puestos ofertados y calendario del proceso selectivo.

El Grupo de Trabajo Mixto designado para la selección de participantes en el programa arriba referenciado ha establecido que el procedimiento a seguir en este **proceso de selección** sea el siguiente:

PRIMERO: Que el procedimiento a seguir para la selección del personal directivo sea la convocatoria pública, expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Romana y en su página web.

El período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 22 de enero y 24 de enero de 2.025 (ambos inclusive), en la forma determinada en la base octava de las Bases Generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Acción Inserta y Talento Joven.

El procedimiento a seguir para la contratación del **docente** sea la aprobación, a propuesta de la entidad beneficiaria, de la **continuidad del personal contratado anteriormente en otros programas de empleo-formación, gestionados por la entidad beneficiaria,** según lo establecido en la base sexta de la instrucción del director general de LABORA, para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo, Escuelas taller, Acción Inserta y Talento Joven.

La relación de puestos de trabajo ofertados y sus requisitos mínimos se adjunta en ANEXO I Relación de puestos de trabajo del Proyecto

SEGUNDO: Para la selección del alumnado del Taller de Empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea **oferta de servicios formativos** para cada una de las especialidades, tramitadas por el Espai LABORA de Novelda.

Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Novelda.

La relación de plazas de alumnado/trabajador ofertadas se adjunta en ANEXO I Plazas del alumnado/trabajador.













Finalmente, se procederá a la publicación de este Acta, Anexos y Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Romana y en su página web el día 17 de enero de 2.024. El Presidente da por concluida la sesión siendo las 12.30 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por la LABORA	Por la entidad promotora		
El Presidente suplente,	El Secretario		
Fdo.: D. Emilio Olmós García.	Fdo.: D. Mario Abad Mendoza.		
	Vocal		
	Fdo: Roberto Navarro Rodriguez.		











ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del proyecto

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Nº Expediente: FOTAE/2023/21/03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ESCUELA TALLER LA ROMANA I DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: laromana@aytolaromana.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS		
DIRECTOR/A	1 año a jornada completa. 40 horas semanales	Requerirá alguna de las siguientes titulaciones: Grado en Arquitectura o Título equivalente. Grado en arquitectura Técnica o Título equivalente. Grado en Ingenieria Civil o Título equivalente. Deberá reunir los requisitos del Certificado profesional de habilitación para la docencia en grados A,B y C del sistema de Formación Profesional, conforme a lo establecido en el artículo 168 del RD 659/2023.		
DOCENTE URBANIZACIÓN (EOCB0209 Y EOCB0211)	1 año a jornada completa. 40 horas semanales.	Título y experiencia profesional prevista en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023.		











ANEXO I

Plazas de alumnado/trabajador

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA.

Nº EXPEDIENTE: FESTA/2024/3/03. DURACIÓN: 1 AÑO (1920 horas)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ESCUELA TALLER LA ROMANA I

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	EOCB0209	1	
PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	EOCB0211	2	10

